

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelta 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Plagas del campo

En 6 del mes de Diciembre último se circuló á los Alcaldes de esta provincia para que diesen cuenta detallada de los terrenos que tuviesen infestados por el canuto de langosta, y no habiendo obtenido sino poquísimas contestaciones se dirigió nueva Circular el día 28 del propio mes reiterando la orden y haciendo observar la posibilidad del desarrollo de la plaga al llegar la primavera, y la responsabilidad en que incurrian las Autoridades si por abandono diesen motivo á la avivación del germen.

Ante el exoso resultado obtenido por estas Circulares, se comunicó particularmente, á principios de Febrero, á los Alcaldes de Alcorcón, Aldea de Fresno, Navas de Buítrago, Torrejón de Ardoz, Vicálvaro, Algete, Alcalá de Henares, Villaviciosa y Villaverde, puntos respecto á los cuales se abrigan mayores temores de que el insecto, hubiese desovado; y solamente Villaverde dió conocimiento de haberse acotado varios terrenos por contener germen del insecto, manifestando otros, como Algete, Alcobendas y Fuente el Saz que no habia noticia de que existiese canuto en sus términos, y prescindiendo la mayoría de toda contestación.

En su consecuencia se ordenó á Villaverde la práctica de los trabajos que la vigente ley preceptua, confiando respecto á los demás en la aseveración de la Autoridad municipal. Por desgracia los temores que abrigaba este Gobierno de provincia y el servicio agrónomo, se han visto bien pronto confirmados, presentándose la plaga con bastante intensidad en los términos de Algete, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y Gobeña, y algo

también aunque con menos proporción en el de Madrid, posesión de la Elipa y en los terrenos colindantes con el cementerio del Este, así como igualmente en la dehesa de los Carabauchales, Escuela de tiro.

Visto pues que las excitaciones dirigidas á los Alcaldes no han sido atendidas por estos, con el celo é interés debido, comprometiendo la actual cosecha; este Gobierno de provincia está dispuesto á exigir de dichas Autoridades la oportuna responsabilidad, haciendo uso de los medios que para ello le dan las disposiciones vigentes; y previniéndoles desde ahora que, sin excusa ni demora alguna, han de dar las disposiciones oportunas para que en el inmediato mes de Junio, cuando la langosta levante el vuelo, se vigilen cuidadosamente las posas que haga, y se marquen bien los puntos en que realice el desove, á fin de acotar oportunamente los terrenos y labrarlo en el mes de Diciembre dando fin de la plaga durante el invierno.

Madrid 22 de Mayo 1895.—El Gobernador, El Conde de Peña-Ramiro.

Distrito Forestal de Madrid

En el expediente de denuncia promovido en 19 de Octubre último á consecuencia de roturaciones abusivas en el monte «Las Cuestas y Poelgoness» de Colmenarejo, el Excmo. Sr. Gobernador civil con fecha 16 de Abril último ha acordado declarar en estado de deslinde el expresado monte, usando al efecto de las facultades que le concede el art. 20 del Reglamento de 17 de Mayo de 1895.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y de los propietarios de los terrenos colindantes con dicho monte á los efectos que se determinan en los artículos 41 y 42 del citado Reglamento.

Madrid 27 de Mayo de 1895.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

AYUNTAMIENTOS



El día 26 del actual de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa de este Ayuntamiento la subasta de pesos y medidas, y ambulancia de esta villa, para

el año próximo de 1895 á 96, bajo el tipo y condiciones que se hallarán de manifiesto en dicho acto.

Lo que se anuncia llamando licitadores. Corpa 21 de Mayo de 1895.—El Alcalde, León Minguéz.

Ciempozuelos

El día 26 de Mayo y hora de las nueve de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial y bajo la presidencia de este Ayuntamiento, la subasta del suministro de aceites, para el alumbrado público y faroles de los serenos, durante el año económico de 1895 á 96.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

Ciempozuelos 9 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Francisco López.

El día 26 de Mayo y hora de las nueve y media de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial y bajo la presidencia de este Ayuntamiento, la subasta de los derechos de la Casa Matadero, durante el año económico de 1895 á 96, bajo el tipo de 1.250 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Ciempozuelos 9 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Francisco López.

Manzanares el Real

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido y sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad, se arriendan en pública licitación en el concepto de venta libre, los derechos de tarifa de las especies de consumos, de carnes, líquidos, granos, pescados de río y mar, jabón, carbón vegetal y de cok, conservas de frutas, idem de hortaliza y verduras, sal común y alcoholes, por todo el año económico de 1895 á 96, correspondientes á esta población, importando la cuota de todos los ramos 1.133 pesetas, sin recargo municipal.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 9 del próximo mes de Junio á las doce de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría y lo estará en el acto del remate. Para tomar parte en la licitación hay necesidad de hacer el depósito del 2 por 100 del ramo ó ramos que hayan de pujarse en la mesa de la Presidencia.

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.

Manzanares el Real 17 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Rufino González.

Navacerrada

El domingo 9 del próximo Junio, hora de las doce de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta para el arrendamiento de los consumos del próximo año económico de 1895 á 96.

El tipo que ha de servir de base para la misma, será el de 1.582 pesetas 61 céntimos á que acciende la cuota del Tesoro, 3 por 100 de conducción y cobranza y recargo municipal. Se celebrará en un todo con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y que también lo estará durante la subasta con el fin de que puedan en terarse cuantos lo tuvieren por conveniente, debiendo advertir que los rematantes tendrán la facultad de venta exclusiva al por menor en los artículos que preceptua el 70 del Reglamento vigente y venta libre en los demás.

Navacerrada 4 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Pascual Rubio.

Navalcarnero

El día 20 de los corrientes y hora de las cuatro de la madrugada, se ha extraviado en las afueras de esta población y sitio llamado Eras de San Sebastián, una bucha de tres años, pelo negro y en pelo, de la propiedad del vecino de esta villa Alvaro González Molina.

Se ruega á los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia se dignen practicar las correspondientes averiguaciones en su busca, dando parte á esta Alcaldía, caso de hallarla, para que sea recogida por su dueño que abonará los gastos ocasionados.

Navalcarnero 22 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Alvaro Blanco.

Perales de Tajuña

El día 9 del próximo mes de Junio de once á doce de su mañana tendrá efecto en esta Casa Consistorial la subasta para el arrendamiento á venta libre por todo el próximo año económico, de los artículos de consumo comprendidos en la tarifa primera unida á la ley de 7 de Julio de 1888.

con la modificación establecida por la de 21 de Junio de 1890.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas á la llaa y para tomar parte en ella será necesario haber consignado en las cajas del del Tesoro ó en la Depositaria del Ayuntamiento ó consignarse sobre la mesa en el mismo acto de la subasta la cantidad de 251 pesetas, 70 céntimos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.888 pesetas, 29 céntimos, por derechos del Tesoro y recargos autorizados, y la persona á cuyo favor se adjudique el remate prestará fianza en metálico, valores públicos ó fincas rústicas por una cantidad igual á la quinta parte de aquella en que se adjudique.

El pliego de condiciones se halla de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado por quien le crea oportuno.

Perales de Tajuña 18 Mayo de 1895.—El Alcalde, Mariano Fuentes.

El día 7 del próximo mes de Junio, de nueve á diez de la mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la subasta para el arrendamiento por todo el próximo año económico, del arbitrio establecido sobre el degüello de reses bajo el tipo de 750 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Perales de Tajuña 18 Mayo de 1895.—El Alcalde, Mariano Fuentes.

Sevilla la Nueva

D. Laureano Pontes Arenal Alcalde constitucional de Sevilla la Nueva.

Hago saber que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial durante el próximo año económico de 1895 á 1896; cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 26 de Mayo corriente de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 1.712 pesetas 88 céntimos á que asiendo el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente estado ó presupuesto:

RAMOS	Derechos del Tesoro	Su 3 por 100 de cobranza y conducción	Recargo municipal del por 100	Total de cada ramo
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Carnes de todas clases.....	109 10	3 27	109 10	221 47
Líquidos.....	373 09	11 19	373 09	757 37
Granos y sus harinas.....	164 74	4 95	164 74	334 43
Pescados.....	8 37	25	8 37	16 99
Jabón duro y blando.....	31 63	95	31 63	64 21
Carbón vegetal.....	23 07	70	23 07	46 84
Aguardientes, alcohol y licores.....	88 75	2 60	88 75	180 16
Sal común.....	88 75	2 66		91 41
TOTALES.....	887 50	26 63	798 75	1.712 88

La licitación se verificará por pujas á la llaa, y el arriendo en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón; el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, una cantidad en metálico equivalente al 2 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abarcan, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en un fiador abonado.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación, y por un año económico solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Sevilla la Nueva 14 de Mayo 1895.—El Alcalde, Laureano Pontes.

Velilla de San Antonio

El día 9 de Junio próximo á las doce de su mañana y en la Casa Ayuntamiento de esta villa tendrá lugar en público remate ante la Corporación municipal de la misma, la subasta para el arriendo de los derechos de consumos con venta exclusiva al por menor en las especies de vino, vinagre, aguardiente, aceite, sal y carne de hebra, y en venta libre las demás especies por todo el venidero año económico de 1895 á 96, bajo los tipos y condiciones que que estarán de manifiesto en el acto del remate, estándolo hasta aquella fecha á disposición del que desee enterarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se convoca á los gremios para si lo desean soliciten los enosbezamientos hasta el mismo día en que tendrá lugar la subasta.

Así mismo en dicho día y hora de la

una de su tarde tendrá lugar la subasta en público remate para el arriendo de los derechos de arbitrios municipales, impuestos sobre pesos y medidas y puestos públicos para el citado año.

Los tipos y condiciones estarán de manifiesto en el acto del remate estándolo hasta aquella fecha á disposición del que desee enterarse en la dicha Secretaría.

Velilla de San Antonio á 14 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Benito Diaz.

Villanueva del Pardillo

El día 30 de los corrientes á las doce de la mañana, se celebrará en las Casas Consistoriales de esta villa la subasta acordada por el Ayuntamiento para el arriendo de los derechos que devengue el arbitrio establecido sobre los puestos fijos y venta ambulante durante el ejercicio económico de 1895 á 96, sirviendo de tipo

para el remate la cantidad de 100 pesetas, celebrándose éste con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

Villanueva del Pardillo 18 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Agustín Tejera.

El jueves 30 del actual á las once de la mañana, se celebrará en las Casas Consistoriales de esta villa subasta para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario establecido por el Ayuntamiento para el año de 1895 á 96, bajo el tipo de 500 pesetas y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

Villanueva del Pardillo 18 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Agustín Tejera.

Villa del Prado

El Ayuntamiento de esta Villa del Prado arrienda en pública subasta y por tiempo de dos años á contar desde 1.º de Julio próximo y por la cantidad de 3.000 pesetas cada año, el derecho de pontazgo por el tránsito del puente de la Pedrera situado en jurisdicción de Aldea del Fresno sobre el río Alberche, habiendo designado para celebrar los remates los días 2 y 3 de Junio venidero que tendrá lugar ante el Ayuntamiento y en la Sala capitular, de diez á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicho acto y hoy se encuentra en la Secretaría para todo el que quiera enterarse de su contenido y tomar parte en la licitación.

Villa del Prado á 25 de Abril de 1895.—Joaquín Requillón.

El Ayuntamiento de esta villa, previo acuerdo con la Junta de Asociados, arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas por todo el año de 1895 á 96 y por la cantidad de 7.100 pesetas habiendo designado para que tenga lugar el remate en la Sala Capitular el día 16 de Junio próximo, de diez á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto y hoy se encuentra en la Secretaría municipal para el que quiera enterarse de su contenido

Villa del Prado á 12 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Joaquín Requillón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 13 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, y seguida con intervención del Ministerio Fiscal, contra Antonio Marcos, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 25 del próximo Junio, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Antonio del Barrio, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Mayo de 1895.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 3.ª.—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, seguida contra Francisco Carmona Sastre por estafas y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª auto fecha 1.º del actual, señalando el día 29 de presente mes de Mayo y hora de la una de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo D. Carlos Benítez como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 1.º de Mayo de 1895.—El Oficial de Sala, José Sánchez Morayta.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Mariano Pozo y Mazzetti, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta capital, se ha señalado el día 30 de este mes, á las dos de su tarde en los Estrados del Indicado Juzgado, sitos en la calle del General Castaños, de esta villa, número 1, piso principal, para el acto del sorteo público designado por la suerte de los seis contribuyentes que están en el pleno goce de sus derechos civiles, han de formar parte de la Junta que ordena el primer párrafo del artículo 31 de la ley del Jurado de 20 de Abril de 1888.

Madrid 13 de Mayo de 1895.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia é instrucción, Pozo.

HOSPICIO

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital.

Por el presente hago saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley estableciendo el Juicio por Jurados he acordado se proceda en el local de dicho mi Juzgado sito en la calle del General Castaños, núm. 1, principal, el día 28 del corriente á las dos de su tarde en punto para el sorteo de los seis vocales que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial han de constituir la Junta de este distrito para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Madrid á 16 de Mayo 1895.—Luis Ponce de León.—El Escribano, Juan Gómez Marrodan.

En virtud de providencia dictada en 17 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte en autos de testamentaria de Don Mariano Polo y Anciso, se vende en pública subasta que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 de Junio próximo, á las once de la mañana un cajón de madera de pino colocado en el Mercado de la Píza de San Miguel, segunda calle, núm. 18, tasado en la suma

de 1.125 pesetas, debiendo advertirse á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran la susodicha tasación rebajada de la misma el 15 por 100 y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de mencionada suma.

Madrid 18 de Mayo 1895.—V.º B.º—Ponce de León.—El actuario, Lesmes López.

LATINA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en providencia dictada en esta fecha en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Manuel Galindo y Pérez sobre pago de pesetas, ha acordado proceder á la venta en pública primera subasta de las fincas que el deudor hipotecario en garantía del préstamo recibido, y en cuyas fincas que han de ser objeto del remate con el tipo porque se sacan á la venta, son las siguientes:

Término de Carabanchel Bajo

Pesetas.

- 1.ª—Una tierra al camino de Castañeda de caber tres fanegas equivalentes á una hectárea, dos áreas, 71 centiáreas: linda al Norte, con otra del Sr. Conde de San Rafael; Poniente, con el mismo camino á cuya heredad conduce; Oriente y Mediodía, con la viuda de Navajas; sale á subasta bajo el tipo de quinientas pesetas. 500
- 2.ª—Otra tierra al sitio de Caraque, de diez fanegas y cuatro celemines, equivalentes á dos hectáreas, 75 áreas y 92 centiáreas: linda al Norte, tierra de Llanos; Sur, prado Caraque; Oeste, el mismo, y Este, Conde de San Román. Esta finca se ha formado de las dos siguientes:
 - (A).—Una tierra de pan llevar sitio llamado Prado Caraque que lindaba al Norte, con tierra de Llanos; al Sur, el Prado dicho, y al Este, con tierra de Llanos de los herederos de Doña Josefina Valentina del Conde. Su cabida una hectárea, 85 áreas, 45 centiáreas equivalentes á cinco fanegas y cinco celemines. La cruza una vereda y conduce á la heredad el camino de la Venta Vieja.
 - (C).—Y otra tierra de pan llevar sitio antes frente á la Huerta del Platero, de cabida una hectárea, 70 áreas y 47 centiáreas, que equivalen á cuatro fanegas, 11 celemines y tres cuartillos; cuyos lluderos eran al Norte, con la precedente; Sur y Oeste, con tierras del Conde de San Román y de D. Santiago Gutiérrez. Conduce á ella el camino de la Venta Vieja. Sale á subasta bajo el tipo de dos mil pesetas. 2.000
- 3.ª—Otra tierra de pan llevar en el sitio de los Judíos conocido por vereda de los Judíos de una hectárea, 78 áreas y 32 centiáreas, equivalentes á cinco fanegas, dos celemines y dos

Pesetas

- cuartillos, que linda al Norte, con tierra de los Llanos, Don Apolinar Aguado y Duque de Hojar; al Sur, otra de D. Francisco Alonso. Conduce á ella el camino viejo de Getafe y vereda de los Judíos. Sale á subasta por mil pesetas. 1.000
- 4.ª—Otra tierra de pan llevar al sitio nombrado el Espino, de una hectárea, 44 áreas y ocho centiáreas, igual á cuatro fanegas, dos celemines y dos cuartillos: linda á Norte y Oeste, con tierra de D. Guillermo Caballero; Sur, otra de D. Alejandro Palacios, y D. Manuel Aguado, y al Este, D. Vicente Morales. A esta heredad guía el camino de la venta de Alcorcón á su izquierda; sale á subasta bajo el tipo de seiscientas pesetas. 600
- 5.ª—Otra tierra de pan llevar, titulada los Calzones, de una hectárea, ochenta y siete áreas, cincuenta y cinco centiáreas, equivalente á cinco fanegas, cinco celemines y tres cuartillos: linda á Norte, con tierra de D. Santos Arribas; al Sur, el Prado; al Este, D. Manuel Llanos y Doña Carolina Navajas, y al Oeste, el vínculo de San José. Conduce á ella el camino de la Venta vieja ó quemada. Sale á subasta bajo el tipo de ochocientas pesetas. 800
- 6.ª—Otra tierra también de pan llevar en el sitio nombrado Arca del Agua ó Prado Bajo, de una hectárea, cuarenta áreas y cincuenta y una centiáreas, equivalentes á cuatro fanegas, un celemin y un cuartillo: linda á Norte, Sur y Oeste, con tierra de D. Estéban López, y al Este, el Arroyo de la Venta. A esta finca conduce el camino de las Ventas de Alcorcón; sale á subasta bajo el tipo de setecientas pesetas. 700
- 7.ª—Otra tierra á los Petos, de quince fanegas y seis celemines, que linda al Norte, Benigno Diaz; Mediodía, Estéban López; Oeste, Prado Caraque y Poniente, Retamar de la Villa. Esta finca se ha formado con las tres siguientes:
 - (A).—Una mitad de la tierra llamada de los Petos, al otro lado del arroyo Caraque, de cabida seis fanegas, tres celemines y cinco estadales, equivalentes á dos hectáreas, catorce áreas y cuarenta y una centiáreas: linda Oriente, Prado Caraque; Mediodía, otra de Ramona é Isabel Ruiz y Ruiz; Norte, tierra que labra D. Benigno Ruiz, y Poniente, retamar de Doña Maria Odiaga y Urosa. Se va á ella por el camino de la viña ó Venta quemada á cuya izquierda se encuentra.
 - (E).—Otra tierra, que es la mitad de la conocida por la de los Petos, al otro lado del arroyo Caraque, de cabida seis fanegas, tres celemines y quince estadales, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintisiete centiáreas: linda á Oriente, con el prado Caraque; Mediodía, con tierra de D. Juan Ruiz Llerena; Norte, otras que labra D. Benigno Diaz y D. Manuel Galindo; Poniente, retamar de Doña Maria Odiaga y Urosa. Está á la izquierda del camino de la viña ó Venta Quemada.
 - (C).—Otra tierra en el sitio nombrado Caraque, de tres fanegas, que linda á Saliente, con la cañada del prado Caraque; Mediodía, tierra de Estéban López; Poniente, retamar de herederos de Rufino Urosa, y Norte, otra tierra cuyo dueño se ignora. Conduce á esta finca el camino que va á Pozuelo de Alarcón. Sale á subasta bajo el tipo de dos mil cuatrocientas pesetas. 2.400
 - 8.ª—No es objeto de la subasta.
 - 9.ª—Otra tierra á la dehesa, de veinticuatro fanegas, equivalentes á ocho hectáreas, veintinueve áreas y sesenta y seis centiáreas, que linda á Norte, Manuel Llano; Mediodía, D. Guillermo Rolland; Oeste, Llano y Persi, y Poniente, José Vicente Agustín. Esta finca ha sido formada de las diez siguientes:
 - (A).—Suerte número seis de la dehesa, término de Carabanchel Bajo, procedente de sus propios, de primera clase y secano: lindaba al Norte con tierra de Odiaga; al Sur, con la suerte número cinco que llevó Bernardo Cenamor; al Este, con la número siete que llevó la viuda de Ramón Chea, y al Oeste, con tierra de Gregorio Urosa. Su cabida noventa y nueve áreas y ochenta y cinco centiáreas, equivalentes á dos fanegas y once celemines.
 - (E).—Suerte número ocho de la dehesa término de Carabanchel y procedente de sus propios, es de primera clase y secano: lindaba al Norte, con tierra de Odiaga y Clemente Saoristán; al Sur, con la suerte número once que llevó Antonio del Moral; al Este, con tierra de D. Manuel Llano, y al Oeste, con suerte número siete, que llevó la viuda de León Chea. Su cabida noventa y cuatro áreas y catorce centiáreas, equivalentes á dos fanegas y nueve celemines.
 - (C).—Suerte número once de la dehesa, término de Carabanchel Bajo, procedente de sus propios, de primera clase y secano: lindaba al Norte, con suerte que llevó Antonio; al Sur, con el arroyo de las Piedras; al Este, con la zanja de D. Pedro Luna, y al Oeste, con suerte número doce que llevó Mariano Crespo. Su cabida ochenta y ocho áreas y cuaren-

Pesetas

- ta y cuatro centiáreas, equivalentes á dos fanegas y siete celemines.
- (D).—Suerte número cinco de la dehesa, término de Carabanchel Bajo y procedente de sus propios, es de primera clase y de secano: lindaba al Norte, con tierras de la viuda de Checa y los Urosas; al Sur, con el camino de la Venta; al Este, con la suerte número nueve que llevó Antonio del Moral, y al Oeste, con la número cuatro del mismo. Su cabida setenta y siete áreas y dos centiáreas, equivalentes á dos fanegas y tres celemines.
- (C).—Suerte número siete de la expresada dehesa, término de Carabanchel Bajo, procedente de sus propios, de primera clase y secano: lindaba al Norte, con tierra de Marcelo Barrio; al Sur y Este, con tierra que llevó Antonio del Moral, y al Oeste, con la suerte número seis que llevó Francisco Moya. Su cabida una hectárea, dos áreas y setenta y una centiáreas, equivalentes á tres fanegas
- (F).—Suerte número diez de la dehesa, término de Carabanchel Bajo, procedente de sus propios, de primera clase y secano: lindaba al Norte, con la suerte número nueve que llevó Antonio del Moral; al Sur, con camino de la Venta; al Este, con suerte número once, y al Oeste, con la número nueve. Su cabida ochenta y ocho áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, equivalentes á dos fanegas y siete celemines
- (G).—Suerte de tierra número dos, de la dehesa radicante en término de Carabanchel Bajo, procedente de sus propios, de primera clase y secano: que lindaba al Norte, con tierra de D. Manuel Llano; al Sur, con otra de D. Juan Rico; al Este, con el número tres, de Francisco Moya y después de Granados, y Luque, y al Oeste, con la suerte número uno, Esteban Navacerrada. Su cabida cincuenta y siete áreas y cinco centiáreas, equivalentes á una fanega y ocho celemines.
- (L).—Suerte de tierra número tres, de la dehesa término de Carabanchel Bajo, procedente de sus propios de primera clase y secano: que lindaba al Norte, con tierra de Manuel Llano; Sur, otra de Juan Rico; al Este, suerte número cuatro, y al Oeste, suerte número dos; estas dos últimas las llevaron, Antonio del Moral y Juan Castán, y después José Granados y Luque. Su cabida sesenta y dos áreas y setenta y siete centiáreas, equivalentes á una fanega y diez celemines

Pesetas

Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
(M).—Suerte de tierra número cuatro de la dehesa, término de Carabanchel Bajo, procedente de sus propios de primera clase y seco: linda al Norte, con tierras de Juan Castán y Valmediano; al Sur, con otra de los Urosas y Valmediano; al Este, con suerte número cinco, de) Bernardo Cenamor, y al Oeste, con la número tres, de Francisco Moya. Su cabida cincuenta y nueve áreas y noventa y cinco centiáreas, equivalentes á una fanega y nueve celemines.			
(N).—Suerte de tierra número nueve de dicha dehesa, término de Carabanchel Bajo, procedente de sus propios de primera clase y seco: que linda al Norte, con la suerte número seis, siete y ocho; Sur con el camino de la Venta; al Este, con la suerte número diez, y al Oeste, con la número cinco. Su cabida noventa y una áreas y veintinueve centiáreas, equivalentes á dos fanegas y ocho celemines. Sale á subasta bajo el tipo de catorce mil pesetas.	de D. Manuel Galindo; Mediodía, con la misma; y otra de Don Luis Béjar y Arroyo; Norte, otra de D. Francisco Alonso; Poniente, otra de D. Antonio Urosa Gómez; conduce á esta heredad el camino de las ánimas. Sale á subasta bajo el tipo de mil doscientas pesetas.	á subasta bajo el tipo de diez mil seiscientas pesetas.....	19.—Otra tierra en la cumbre ó ladera del cerro de Almodovar, de cuatro fanegas y diez celemines, veintisiete estadales, equivalentes á una hectárea, sesenta y siete áreas, sesenta y seis centiáreas: linda á Oriente, tierras de D. José del Río y D. Antonio Francisco Martín; Mediodía, otras de D. Francisco Alonso y D. Manuel Llanos; Norte, otra del Sr. Galindo; Poniente, otra de Doña Jetrudis Sainz de la Lastra. Se vá á ella por el camino de la venta de Alcorcón. Sale á subasta bajo el tipo de ochocientas pesetas.....
10. Una tierra de labor de segunda clase al punto nombrado los Rosales y cantera de la Cocina, término de Carabanchel Bajo, procedente de Beneficencia: linda al Mediodía, señor de Sancha; Levante, canteras de la Cocina, y Poniente, Sr. de Llanos. Su cabida una hectarea, noventa y cinco áreas y veinticinco centiáreas, equivalentes á tres fanegas ocho celemines. Sale á subasta bajo el tipo de ochocientas pesetas.	12.—Otra tierra nombrada la Judía, de dos fanegas, once celemines veintitín estadales, igual á ciento una áreas, setenta y una centiáreas, cuarenta y cuatro decímetros y veinticinco centímetros; linda á Oriente, tierra de herederos de Tomás Herrera; Mediodía, otra de Doña Juana Sainz de la Lastra; Poniente, otra de los herederos de Félix Alonso; y Norte, otra de D. Faustino y D. Marcelino Barrio; se vá á esta finca por el camino de San Isidro, y luego se toma el llamado del Rey. Sale á subasta por el tipo de seiscientas pesetas.....	16.—Otra tierra de labor de primera y segunda clase, al punto nombrado Almodovar, de término y procedencia igual que la anterior: linda Norte, vereda de los Escaroleros y Castañeda; Mediodía, tierra que labra Félix Barrón; Levante, Castañeda, y Poniente, Ricardo Faura. Su cabida una hectárea, cuarenta y cinco áreas, cincuenta y una centiáreas, equivalentes á cuatro fanegas y tres celemines. Sale á subasta bajo el tipo de mil doscientas pesetas.....	20.—Otra tierra llamada el pedazo de la Antigua, de nueve fanegas, cuatro celemines y doce estadales, equivalentes á tres hectáreas y veinte áreas, cincuenta y ocho centiáreas: linda Oriente, otra de Doña Victorina Mata y Araujo, León Manuel Cambronero y D. Santiago Gutiérrez; Mediodía, camino de la antigua que conduce á ella; Norte, otra de Don José María Muñoz, D. Simón Losas del Castillo y D. Manuel Aguado, y Poniente, vereda de los Escaroleros. Sale á subasta bajo el tipo de dos mil pesetas.....
11. Otra tierra en el sitio que llaman Boca de rana; de cinco fanegas y ocho celemines, de segunda clase: linda al Norte, herederos de Manuel Pando; Oeste, Paulina Castañes; Poniente, Antonio Urosas, y Mediodía, Luis Arroyo. Esta finca se ha formado de las dos siguientes:	13.—Otra tierra denominada también la Judía, de dos fanegas, un celemin y un estadal, igual á setenta y una áreas, cuarenta y nueve decímetros ochenta y un centímetros, linda á Oriente, con otra de la Sra. Condesa de Montijo; Mediodía, otra de Doña Juana Sainz de la Lastra; Poniente, otra de herederos de Félix Alonso; Norte, otra de D. Manuel Aguado y Osaña, conduce á esta heredad el mismo camino que á la anterior y están separados solamente por una tierra de propiedad extraña. Sale á subasta bajo el tipo de quinientas pesetas.....	17.—Otra tierra de cuatro fanegas y diez celemines, equivalentes á una hectárea, sesenta y cinco áreas y sesenta y siete centiáreas, al Pozo de la Nieve: linda al Norte, Paulina Odiaga; Mediodía, Santiago Gutiérrez; Oeste, Victorino Mata, y Poniente, vereda de los Aceiteros. Esta finca se ha formado de las dos siguientes:	21.—Otra tierra en el sitio llamado de los Pozos enfrente de de la era, de una fanega, ocho celemines y dos estadales, equivalentes á cincuenta y siete áreas y veintisiete centiáreas: linda á Oriente, tierras de D. Francisco Alonso; Mediodía y Poniente, otra de Don Manuel Aguado; Norte la de este último y otra del Marqués de Valmediano. Conduce á esta heredad el camino de la Laguna. Sale á subasta bajo el tipo de cuatrocientas pesetas..
(A).—Tierra en dicho sitio, de tres fanegas, dos celemines, siete estadales, equivalentes á una hectárea, nueve áreas, dos centiáreas: linda á Oriente, otras de Doña Paula Castan Montero, D. Manuel Gómez Cambronero, y herederos de D. Fabián Sainz de la Lastra; Mediodía y Poniente, otra de D. Luis Béjar, Arroyo que la rodea; Norte, otra de herederos de D. Manuel Pando Castañeda. La cruza el camino de de la venta vieja de Alcorcón que conduce á ella.	14.—Otra tierra camino de Leganés, de dos fanegas, seis celemines dos estadales, equivalentes á ochenta y cinco áreas, ochenta centiáreas, ochenta decímetros y cincuenta y dos centímetros, linda á Oriente, con el citado camino de Leganés; Mediodía, con el que baja de Carabanchel Alto por casa de D. Matias Santibáñez, y se denomina de la Caldera; Poniente, tierra de D. Pedro Martínez Luna, y Norte, otra de D. Mariano Lancha. Conduce á esta finca una vereda que guía el camino de Getafe. Sale á subasta bajo el tipo de quinientas pesetas.....	(A).—Una tierra en dicho sitio, camino de Carabanchel Bajo, de tres fanegas, once celemines y tres estadales, ó sean una hectárea, treinta y cuatro áreas, treinta y dos centiáreas: linda á Oriente, vereda de los Aceiteros; Norte, tierra de Doña Paulina Odiaga de la Vega; Mediodía, otra de Santiago Gutiérrez Cod, y Poniente, otra de Doña Victorina Mata y Araujo. Conduce á ésta heredad, primero el camino de la Antigua y después, dicha vereda de los Aceiteros.	22.—Otra tierra en el sitio de la Mina Vieja, de cuatro fanegas nueve celemines siete estadales, equivalentes á una hectárea, sesenta y tres áreas veinte centiáreas: linda á Oriente, tierra de la Condesa de Montijo; Mediodía, vereda de la Carlancha; Norte, camino de Venta quemada, y Poniente, tierra de Doña Gertrudis Sainz de la Lastra y de D. Mariano Lancha. Se vá á ella por la vereda de la mina. Sale á subasta bajo el tipo de mil pesetas.....
(E).—Otra tierra en dicho sitio, de dos fanegas y media; que linda al Norte, con tierras de dueños desconocidos; á Oriente, con tierras de las Comendadoras de Santiago; al Poniente y Mediodía, con otras de D. Nicasio Herrera; y los linderos con que figura en el último título eran á Oriente; otra	15.—Otra tierra de labor de segunda clase, al punto nombrado Cerro Cebión ó Carrascales, término de Carabanchel Bajo, procedente de Beneficencia; linda á Norte, herederos de D. Manuel Llanos; Levante, camino de Madrid á Villaverde, y Poniente, D. Pedro Luna. Su cabida tres hectáreas, sesenta y cinco áreas, veinte centiáreas, equivalentes á dos fanegas, ocho celemines. Sale	(E).—Y otra tierra al sitio del Pozo de la Nieve y vereda de los Escaroleros, su cabida once celemines y doce cuartillos, equivalentes á treinta y una áreas, treinta y cinco centiáreas, de segunda clase: linda á Oriente, con la vereda de Aceiteros; Mediodía, con el camino de Pozuelo que conduce á ella; Norte, con tierra de herederos Juan Béjar, y Poniente, con otra de herederos de Lorenzo Herrera. Sale á subasta bajo el tipo de achocientas pesetas.....	23.—Otra tierra en Boca de Rana, de siete fanegas, dos celemines y diez y seis estadales, equivalentes á dos hectáreas, cuarenta y seis áreas, setenta y cuatro centiáreas: linda Norte, otras de D. Manuel Aguado y otras de los herederos de Don Manuel Pardo Castañeda; Poniente y Mediodía, con estos últimos; Oriente otra de los herederos de D. Plácido Caballero. Sale á subasta bajo el tipo de mil pesetas.....

Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<p>24.—Otra tierra llamada del prado Caraque, de siete fanegas y tres celemines y veinte estadales, equivalentes á dos hectáreas cuarenta y nueve áreas noventa y tres centiáreas: linda á Oriente, con viñas de Miguel de Pablo, Ramón y Mariano Urosa Torazo; Mediodía, la viña del Caracol y de Venta quemada; Norte, tierra de herederos de D. Manuel de Pando Castañeda; Poniente y Norte, también otra de D. Cándido Alejandro Palacio. Conduce á ella desde Carabanchel de Abajo por el camino de la viña del Caracol. Sola á subasta bajo el tipo de mil pesetas.....</p>	<p>subasta bajo el tipo de seiscientas pesetas.....</p>	<p>viales, de cabida once fanegas, igual á siete hectáreas, treinta y cinco centiáreas, la cual linda saliente con otra de Don Dionisio Rico; Mediodía, con la vereda que llaman de los Paviales; Norte, D. Vicente Morales, y Poniente con herederos de Joaquín Barajas; guía á esta finca el camino de la Canaleja y después la dicha vereda de los Paviales. Sale á subasta bajo el tipo de mil pesetas.....</p>	<p>ochenta centiáreas; lindaba á Oriente, con otra de Doña Esperanza Sánchez Ugarte; Mediodía, vereda ó camino que va al Campamento; Poniente, Sra. Condesa de Montijo; Norte, otra de D. Bernardo María Sacristán. Se va á ella desde Carabanchel Alto, por el camino de la huerta de la Valiente ó Prado chico</p>
1.000	600	1.000	<p>(E).—Y otra tierra donde dicen las Millas, de una fanega, seis celemines, veinte estadales, igual á cincuenta y tres áreas, once centiáreas, ocho decímetros y sesenta y un centímetros: lindaba á Oriente y Mediodía, tierra de la Sra. Condesa de Montijo; Poniente, otra de herederos de D. Juan Francisco Sánchez; Norte otra de D. Pedro Luna. Se va á esta finca por el camino de Prado chico. Sale á subasta bajo el tipo de mil doscientas pesetas.</p>
<p>25.—Otra tierra llamada pedazo del camino del Rey el cual la divide; su cabida nueve fanegas, cinco celemines y siete estadales, ó tres hectáreas veintitrés áreas: linda Oriente, el camino del Rey, que también la divide y tierras de Don Pedro Martínez Luna y la Señora Condesa de Montijo; Mediodía, otra del Sr. Galindo; Norte, otra de Doña Gertrudis Sainz de la Lastra, y Poniente, otras de D. Francisco Alonso y el Marqués de Valmediano. Se va á ella por los caminos de San Isidro y el Rey. Sale á subasta bajo el tipo de dos mil ochocientas pesetas.....</p>	<p>27.—Otra tierra de pan llevar sitio llamado el Pozuelo, de una hectárea, cincuenta y cuatro áreas, setenta y ocho centiáreas; equivalentes á cuatro fanegas, seis celemines y un cuartillo: linda al Norte, con Doña Juana Sainz; al Sur, otra de D. Pedro Luna; al Este, otra del Marqués de Valmediano, y al Oeste, con otra de D. Manuel Llanos. Conduce á esta heredad el camino de Calderilla, á la izquierda. Sale á subasta bajo el tipo de seiscientas pesetas.....</p>	<p>31.—Otra tierra al sitio llamado Depósito del agua, su caber cinco fanegas, seis celemines igual á tres hectáreas cincuenta y cuatro áreas y diez y ocho centiáreas; linda saliente con viña de D. Andrés Merino; Mediodía, Manuel Mingo y Norte y Poniente, con el camino de las viñas. Conduce á esta heredad con el camino de que se acsba de hacer mérito. Sale á subasta bajo el tipo de quinientas pesetas.....</p>	<p>35.—Una tierra de labor de primera y segunda clase, al punto nombrado Cruz del Castaño, procedente de Beneficencia: linda al Norte, camino de la Cruz del Castaño; Mediodía y Poniente, Clemente Saoristan, y Levante, D. Dionisio Rico, y camino de Getafe: su cabida dos hectáreas, y cincuenta y siete centiáreas, equivalentes á cinco fanegas, once celemines. Sale á subasta bajo el tipo de dos mil pesetas</p>
2.800	600	500	1.200
<p>26.—Otra tierra en Venta quemada, de cuatro fanegas, siete celemines, equivalentes á una hectárea, cincuenta y nueve áreas, cincuenta y cuatro centiáreas: linda Norte, camino de Venta quemada; Mediodía, Doña Gertrudis Sainz de la Lastra; Oriente, Paulina Odiaga, y Poniente, Santiago Gutiérrez. Esta finca se ha formado con las dos siguientes: (A).—Una tierra en el sitio llamado camino de Venta quemada, de dos fanegas, un celemin y catorce estadales; equivalente á setenta y dos áreas, cincuenta y dos centiáreas: lindaba á Oriente, tierra de Doña Paulina Odiaga de la Vega; Norte, camino de Venta quemada, que conduce á ella, y tierra del Sr. Galindo; Mediodía, otra de Doña Gertrudis Sainz de la Lastra, y Poniente, otra de Santiago Gutiérrez, y vereda de los Escaroleros.</p>	<p>28.—Otra tierra al Cerro del Gallo, de ocho fanegas, seis celemines, treinta estadales; equivalentes á dos hectáreas, noventa y dos áreas, noventa y cinco centiáreas: linda Oriente, Paulina Odiaga; Sur, José Lancha; Este, Marqués de Valmediano; Oeste, camino de Getafe. Esta finca se ha formado de las dos siguientes: (A).—Una tierra en el sitio llamado Cerro del Gallo, camino de Calderilla, de tres fanegas, nueve celemines y treinta estadales; equivalentes á una hectárea, treinta áreas, noventa y dos centiáreas: cuyos linderos eran á Oriente, otra del Sr. Galindo; Mediodía, otra del Conde de San Rafael; Norte, otra de Doña Paulina Odiaga de la Vega, y Poniente, otra del Marqués de Valmediano. Conduce á ella desde Carabanchel Alto, el camino de la Calderilla, primero y después la vereda del Cerro del Gallo. (E).—Y otra tierra de pan llevar en el sitio llamado noria del torero de una hectárea, sesenta y dos áreas y tres centiáreas, equivalentes á cuatro fanegas, nueve celemines cuyos linderos eran al Norte tierra de Doña Paulina Odiaga, Sur, D. José Lancha; Este, Marqués de Valmediano y Oeste, camino de Getafe. Se va á esta finca por el camino de Calderilla. Sale á subasta bajo el tipo de dos mil cuatrocientas pesetas.....</p>	<p>32.—Otra tierra al sitio nombrado huerta del Gallego de caber nueve fanegas, igual á cinco hectáreas, setenta y nueve áreas y cincuenta y seis centiáreas; linda á Saliente con otra de Doña María Odiaga; Mediodía, con Clemente Saoristan, Norte, con Juan Delgado, y Poniente, con D. Dionisio Rico y Basilio Navarro. Se va á esta finca por el camino ó vereda que por el prado Jordán se dirige á las viñas. Sale á subasta bajo el tipo de mil seiscientas pesetas.....</p>	<p>36.—Una tierra viña donde dicen la Dehesa; de nueve y media aranzada poco más ó menos: linda á Oriente, viña de Don Dionisio Rico; Mediodía, tierra de D. Benigno Díez; Norte, otra de los herederos de Francisco Cid; Poniente, herederos de Hermógenes Muñoz, Catalina Marino y Valentina López. Se va á ella por el camino de Alcorcón. Sale á subasta bajo el tipo de mil pesetas.....</p>
2.800	2.400	1.600	1.000
<p>(E).—Y otra tierra de pan llevar sitio llamado Fuente de los Pastores, de dos fanegas, seis celemines y dos cuartillos; equivalentes á ochenta y siete áreas y dos centiáreas: linda Norte y Oeste, con tierra de Doña Casilda del Conde Rodríguez; Mediodía, otra de la Iglesia de Carabanchel Bajo, y al Este, con tierra de la Viuda de Juan Bejar. Conduce á esta finca el camino de la Venta vieja de Alcorcón. Sale á</p>	<p>29.—Otra tierra de pan llevar sitio que llaman las Ontanollas ó Prado Redondo, cuya superficie es de dos fanegas, cuatro celemines y un cuartillo, equivalentes á ochenta áreas sesenta centiáreas, lindando al Norte, con tierra de D. Antonio Urosa; al Sur, herederos de Don Fabián Sainz Lastra y vecinos de Villaverde; al Este, otra de D. Eusebio Bausa y al Oeste, otra de Llanos y Lancha; conduce á ella el camino que vá de Villaverde á Carabanchel. Sale á subasta bajo el tipo de quinientas pesetas.....</p>	<p>33.—Una viña de caber siete ó ocho fanegas, con dos mil quinientas setenta y ocho cepas, es decir dos mil doscientas ventiocho vivas y trescientas cincuenta marras en vez de las dos mil y ochocientas que constan registradas; está en el pago que en lo antiguo fué dehesa y linda á Oriente, con el camino del Monte; Poniente, viña de D. Magin Rives y Bordes; Mediodía, con otra de Félix Delgado, y Norte, otra de herederos de Raimundo Muñoz; conduce á ella el camino del Monte de Boadilla. Sale á subasta bajo el tipo de seiscientas pesetas.....</p>	<p>37.—Un prado de veintinueve fanegas, dos celemines, equivalentes á once hectáreas, once áreas, catorce centiáreas; al punto nombrado el Regajal: linda al Norte, Eusebio Aguado; Mediodía, Tomás Rejón; Oriente, arroyo de prado Caraque, Poniente, Clemente Saoristan. Esta finca se ha formado de las cuatro siguientes: (A).—Un prado de segunda clase y secano, titulado Grande: al punto nombrado Regajal, sitio en término de Carabanchel Alto, procedente de sus propios: lindaba á Norte, Matías Baeza, Tomás Rejón y otros; Levante, camino de Galicia; Poniente, herederos de Tomás Gómez y Agapito Claudio; su cabida seis hectáreas, ochenta y cuatro áreas, ochenta centiáreas equivalentes á diez y nueve fanegas once celemines (E).—Otro prado de segunda clase y secano al punto nombrado Panlon ó Regajal de término y</p>
	500	600	

Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<p>procedencia igual que la anterior, lindaba á Norte, Eusebio Aguado, Mediodía y Poniente, Camino de Galicia, y Levante, Arroyo que baja del prado Caraque. Su cabida una hectárea, 11 áreas, 28 centiáreas; equivalentes á tres fanegas tres celemines.</p>	<p>noventa y seis centiáreas: lindaba Norte, otra que recientemente ha adquirido Matías de la Oliva y Baeza, del concurso de Benito Claudio; Mediodía, otra de D. Luis Bejar y Arroyo; Poniente, otra de herederos de D. Manuel Pando Castañeda, y Norte, camino del Polvorin. Conduce á esta finca el camino de Boadilla y el Polvorin.</p>	<p>varro y Sanz, y se cree debe ser propia de los herederos de Fabián Sainz de la Lastra; Norte, Prado grande, de la propiedad del Sr. Galindo. Guía á esta heredad, el camino que conduce al campamento de Artillería por el Prado chico. Sale á subasta bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas.....</p>	<p>once estadales, equivalentes á tres hectáreas, cuarenta y seis áreas y diez y ocho centiáreas: linda á Oriente, camino del Polvorin; Mediodía, tierra de herederos de Juan Ruiz y Llerena y Carlos Montero; Norte, otra de Clemente Sacristán Martín y el Campamento de Artillería; Poniente, terrenos de esta capital. Conduce á ella el mencionado camino del Polvorin. Sale á subasta bajo el tipo de ochocientas pesetas...</p>
<p>(C).—Una media suerte de Dehesa destinada á panllevar que se halla en el pago nombrado huerta de la Valienta y huerta de Duran, su cabida cuatro fanegas poco más ó menos, equivalentes á dos hectáreas, 37 áreas, 38 centiáreas, lindaba á Oriente con el huerto titulado de Duran propio de dicho Santiago Gutiérrez; Norte con el prado grande; Mediodía, tierra de la Condesa de Montijo y de Miranda, y Poniente con tierra y dehesa de Clemente Sacristán. Se va á esta finca por el camino del Prado chico.</p>	<p>(C).—Otra tierra de panllevar, en el sitio llamado Rejal y huerta de la Valienta, de seis fanegas, dos celemines, equivalentes á tres hectáreas, noventa y siete áreas, diez centiáreas: lindaba á Oriente, tierra de D. Luis Bejar y Arroyo; Mediodía, con el citado Prado grande; Poniente, herederos de D. Manuel Navarro y de D. Juan Francisco Sánchez, y por el Norte, el de D. Francisco Marinero Andes. Conduce á esta finca el camino del Rejal. Sale á subasta bajo el tipo de tres mil pesetas.....</p>	<p>42.—Otra tierra próxima á otra que se titula Huerto de Durán, de diez fanegas, equivalentes á tres hectáreas cuarenta y dos áreas, cuarenta centiáreas: linda Saliente, tierras de D. Vicente Morales y Navarro, Tomás Rejón Gómez y Doña María del Carmen Hernández; Mediodía, con la misma tierra de esta última señora; Poniente, otras del mismo Morales y Navarro, de D. Manuel Galindo y de citada señora Doña María del Carmen Hernández; Norte, otra de Santiago Gutiérrez Cid. Conduce á esta heredad el camino titulado del Prado Jordán. Sale á subasta bajo el tipo de mil seiscientas pesetas.....</p>	<p>46.—Otra tierra llamada del Aceitero, de seis fanegas, siete celemines, seis estadales, equivalentes á una hectárea, veintitres áreas, diez y ocho centiáreas: linda á Oriente, tierra de D. Manuel Llano y Persi; Mediodía, otra que labra un vecino de Leganés; Poniente, otra de Doña María Odiaga Urosa; Norte, otra de D. Pedro Martínez Luna. Conduce á esta heredad el camino de Villaverde. Sale á subasta bajo el tipo de ochocientas pesetas.....</p>
<p>(D).—Una tierra que fué huerto con agua de pie y hoy es conocida por el huerto de Duran, al sitio de Regajos, de dos fanegas, poco más ó menos; igual á 68 áreas, 48 centiáreas, de tercera clase: linda á Oriente, con tierra de la Condesa de Montijo; Mediodía, con otra de D. Manuel Galindo; Poniente, otra del mismo señor, y Norte, con prado Regajo grande, propio de referido Sr. Galindo. Conduce á dicha finca la vereda labradora que lo verifica á las praderas de Casimiro. Sale á subasta bajo el tipo de siete mil pesetas.....</p>	<p>39.—Otra tierra en el sitio denominado Higuera de Floro, de cinco fanegas, seis celemines, equivalentes á una hectárea, ochenta y ocho áreas, treinta y dos centiáreas: linda á Oriente con tierra de D. Manuel Aguado y Ocaña y D. Rufino Fernández Toribio; Mediodía, un barranco y tierras de Nicolás Alonso y herederos de Juan López; Poniente, con los de estos últimos; Norte, otras de D. Manuel Navarro y Sanz y del citado D. Rufino Fernández Toribio. Conduce á esta heredad la carretera de Madrid á Fuenladrada, que la divide y fracciona en cuatro pedazos. Sale á subasta bajo el tipo de seiscientas pesetas.....</p>	<p>43.—Otra tierra en el sitio que llaman el Regsal, conocida por la Muselina, de cinco fanegas equivalentes á una hectárea, setenta y una áreas, veinte centiáreas: linda á Oriente, con el camino que del Colegio conduce al Prado chico; Mediodía, con este último, que pertenece en propiedad á la señora Condesa de Montijo; Norte, Prado grande de la pertenencia de D. Manuel Galindo; Poniente, huerta de Tomás Rejón Gómez. Conduce á esta heredad el camino de la Escuela práctica y Pozuelo. Sale á subasta bajo el tipo de mil doscientas pesetas.....</p>	<p>47.—Otra tierra sita en el Pozuelo, de tres fanegas, tres celemines y veintinueve estadales, equivalentes á una hectárea, trece áreas y seis centiáreas; linda á Oriente, Mediodía y Poniente, tierras que labra Narciso Franco, y deben ser propias del Conde de Torrubias; Norte, pradera denominada del Pozuelo. Conduce á esta heredad el camino de Puente Cagado. Sale á subasta bajo el tipo de seiscientas pesetas...</p>
<p>38.—Un prado en el Regsal junto al Polvorin de veinticinco fanegas y doce estadales, equivalentes á diez hectáreas cuarenta y dos áreas y ochenta y nueve centiáreas; linda al Norte, camino de Polvorin, Mediodía, Prado Regal; Poniente, herederos de Matías Oliva, y Poniente, Matías Santibañez. Esta finca se ha formado con las tres siguientes:</p>	<p>40.—Otra tierra á las inmediaciones del Prado chico, de cuatro fanegas, dos celemines, equivalentes á una hectárea, cuarenta y dos áreas, sesenta y seis centiáreas: linda á Saliente y Mediodía, con tierra de la Sra. Condesa de Montijo; Poniente, con el Prado chico, también propio de dicha señora, y Norte, tierra de la misma, que en el día lleva en arrendamiento Santiago de la Oliva y Baeza. Conduce á esta heredad el mismo camino que al campamento de Artillería. Sale á subasta bajo el tipo de seiscientas pesetas.....</p>	<p>44.—Otra tierra junto á la Quinta de diez y siete fanegas y un celemin, seis estadales, equivalentes á cinco hectáreas ochenta y cinco áreas y cuarenta y cuatro centiáreas: linda Oriente, camino que de Carabanchel conduce á Pozuelo de Alarcón, pradera nombrada de Panlou, propia de D. Manuel Galindo, antes de los propios del pueblo de Carabanchel Alto y tierra que cultiva don Gregorio Urosa del Castillo, que se duda si será de su propiedad ó de otra persona; Mediodía, camino que llevan los de Carabanchel de Abajo á Boadilla del Monte; Poniente, tierra de D. Vicente Morales, y Norte, esta misma y otra de Clemente Sacristán Martín. Conduce á esta heredad el camino de Carabanchel Alto á Pozuelo de Alarcón. Sale á subasta bajo el tipo de cuatro mil pesetas.....</p>	<p>48.—Otra tierra en el sitio llamado pradera de Casimiro, que se halla destinado á prado, de ocho fanegas, siete celemines y nueve estadales, equivalentes á dos hectáreas, noventa y seis áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda Norte y Oriente, tierras de D. Manuel de Llanos; Mediodía, otras de Don Esteban López, y Poniente, con las de Matías Baeza y Vicente Morales. Conduce á ella el camino del prado grande. Sale á subasta bajo el tipo de ochocientas pesetas.....</p>
<p>(A).—Una tierra en el sitio llamado el Rejal á inmediaciones del Prado grande, de diez fanegas, once celemines y un estadal; lindaba á Oriente tierra de Valentín Baeza; Mediodía, el Prado grande propio del Señor Galindo, y tierra de Catalina Marinero Andrés y de los herederos de los hermanos de ésta que en vida se llamaron Eusebio y Francisco; Norte, otra que recientemente ha adquirido el Sr. Galindo de Doña Mercedes Bejar y Arroyo; Poniente, otra de D. Matías Santibañez y Fernández y heredera de Pedro Franco Rojas; conduce á esta heredad el camino del colegio y después la vereda del pago grande.</p>	<p>41.—Otra tierra que fué huerto de Málaga, de nueve fanegas, cuatro celemines y cuatro estadales, equivalentes á tres hectáreas, diez y nueve áreas noventa centiáreas: linda Saliente, otras de D. Matías Santibañez y Fernández y herederos de D. Manuel de Llano y Carranza; Mediodía, otra de Tomás Rejón Gómez; Poniente, otra de Nicolás Alonso y otra que labra D. Manuel Na-</p>	<p>45.—Otra tierra entre los dos caminos de Alarcón, viejo y nuevo, y sitio conocido también por las Dehesas viejas, de diez fanegas, un celemin y</p>	<p>49.—Otra tierra en Calderilla, de once fanegas, siete celemines, sesenta y nueve estadales, equivalentes á cinco hectáreas, treinta y una áreas, diez y siete centiáreas: linda á Norte, herederos de Bausá; Mediodía, Vereda de Pozuelo; Oriente, Eusebio Bausá, y Poniente camino de Jetafe. Esta finca se ha formado de las cuatro siguientes:</p> <p>(A).—Otra tierra en la Huerta de Calderilla, á la derecha del camino que va á las huertas de Getafe, de tres fanegas, cinco celemines y veinte estadales, equivalentes á una hectárea, diez y ocho áreas, sesenta y siete centiáreas: lindaba á Oriente, con otra del Sr. Galindo y con el camino de Jetafe; Me-</p>

Pesetas

diodia, el que Carabanchel Alto conduce á Villaverde y que también guía á ella; Norte y Poniente, otras de D. Manuel Llano y Persi.

(E).—Otra tierra en el Pozuelo, de once celemines, veintiseis estadales, equivalentes á treinta y tres áreas, cincuenta y seis centiáreas; lindaba á Oeste, tierra de D. Cesáreo Maroto; Mediodía, otra de D. Manuel Aguado y Osaña; Poniente, otra del Sr. Galindo; Norte, otra de D. Manuel Llano y Persi. Conduce á esta heredad el camino de Puente Cegado.

(C).—Otra tierra en la Huerta de Calterilla, á la izquierda que va á las huertas de Getafe, de cuatro fanegas, tres celemines y veintitrés estadales, equivalentes á dos hectáreas ochenta y seis áreas, veintitrés centiáreas; lindaba al Norte, tierra de los herederos de Eusebio Bausá, vecinos de la villa de Navalcarnero; Mediodía, vereda que baja al Pozuelo y Puente Cegado, desde dicho pueblo de Carabanchel Alto; Oriente, tierra del Sr. Galindo; Poniente, camino que de Carabanchel de Abajo va á Getafe. Conduce á esta heredad el camino de Villaverde.

(D).—Otra tierra en el sitio llamado la Calderilla, de tres fanegas, equivalentes á una hectárea, dos áreas y setenta y una centiáreas; linda á Poniente, con el camino de Getafe; Norte, tierra de herederos de D. Manuel de Llano y Carranza; Poniente, otra de los de D. Juan Bojar; Mediodía, otra de los de D. Eusebio Bausá, tiene una mangada que sube á la vereda del Pozuelo. Conduce á esta finca, el camino de Getafe, y después la vereda de Calderilla. Sale á subasta bajo el tipo de dos mil ochocientas pesetas.....

Término de Navalcarnero

80.—Otra tierra en los Maques, de seis fanegas, tres celemines, equivalentes á dos hectáreas, catorce áreas, diez y seis centiáreas, linda á Norte, con la cerca de la casa y Campo y tierras de D. Joaquín Monterroso, y por sus demás linderos con posesión de los Maques. Sale á subasta bajo el tipo de seiscientas pesetas.....

Término de Carabanchel Bajo

81.—Y otra tierra llamada del Sastre, en el camino de Leganés, de media fanega, y noventa y seis estadales, equivalentes á veinticinco áreas, y cuarenta y cinco centiáreas; linda á Oriente, con el camino viejo que de Madrid conduce á Leganés; Mediodía, tierra de D. Francisco Alonso; Poniente, con esta última finca y tapia de la posesión de Vista Alegre, propiedad del Exce-

2.800

600

Pesetas

lentísimo Sr. Marqués de Salamanca; Norte, camino de Carabanchel Bajo, va á la venta de prado Longo, que también conduce á ella, la atraviesa un pedacito el arroyo de la Cárcaba que sale de dicha posesión de Vista Alegre. Sale á subasta bajo el tipo de cuatrocientas pesetas.....

400

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en los de Getafe y Navalcarnero, el día 20 de Junio próximo á las dos de la tarde, debiendo hacer constar que el remate en el Juzgado de Getafe sólo tendrá efecto respecto á las fincas señaladas con los números uno al siete, nueve al cuarenta y nueve y cincuenta y uno; en Navalcarnero solo de la cincuenta, y en este Juzgado todas las que comprende el presente edicto. Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndole además saber las condiciones en que el remate á de verificarse y que son las siguientes:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos antes indicados.
- 2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo del remate de cada una de las fincas.
- 3.ª Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.
- 4.ª Que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes de la aprobación del remate.
- 5.ª Y que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía del actuario para el que guste examinarlos, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 21 de Mayo 1895.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, J. Carlos y Alix.—El actuario, Licenciado Manuel Cobos Canalejos. 84—P.

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Romero González, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber que en cumplimiento de lo que dispone el art. 31 de la ley del Jurado, he acordado se proceda en la Sala audiecia de este Juzgado el día 28 del actual á las once de su mañana, al sorteo, de los seis Vocales que bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Colmenar Viejo á 20 de Mayo de 1895.—Manuel Romero González.—El Secretario de gobierno, Miguel Guardiola.

Lista de los doce mayores contribuyentes por territorial

- D. Francisco García Gómez.
Manuel Bañuelos Salcedo.
Julian García López.
Alfonso Berrocal Fernández.
Manuel García López.
Florentino Paredes Covarrubias.
Lorenzo Torres Morena.
Manuel Sanz Palacios.
Máximo Hernán Rozalén.
Pascual Corral Baudot.

D. Gregorio Colmenarejo Sanz.
Martín Salcedo Rozalen.

Lista de los seis contribuyentes por industrial

- D. Juan Rieu Berrocal.
Lorenzo Rieu Berrocal.
Alvaro Paredes González.
Mauricio Martín Gil.
Ignacio Paredes Ros.
Agapito Arroyo Marivela.

NAVALCARNERO

D. Santos García y López, Juez de Instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido y Presidente de la Junta del mismo para la formación de las listas de Jurados.

Hago saber que debiendo procederse el día 23 del actual, al sorteo de los seis contribuyentes que en unión del Cura párroco y Maestro de instrucción primaria han de constituir la Junta de este partido, se anuncia en este Boletín Oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado.

Dado en Navalcarnero á 6 de Mayo de 1895.—Santos García y López.—Por mandado de S. S. el Secretario de Gobierno, José de la Morena.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. José Martínez Marín, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber que para pago de las responsabilidades impuestas á Gregorio Hernández Sánchez, vecino de Navas del Rey, en causa que se le ha seguido por corta y sustracción de leñas, se ascan á pública subasta bajo las condiciones que se dirán las fincas siguientes:

Pesetas.

- 1.ª Una cuarta parte de casa en la población de Navas del Rey y su calle de Pretil de la Fuente, proindivisa con otras tres cuartas partes, de Eulogio Hernández, herederos de Eulogio Sánchez y los de Eulogia Hernández; linda toda ella por el Norte, camino público; Sur, Pretil de la Fuente; Este, Pedro Domínguez, y Oeste; Mariano Sánchez; tasada en quinientas pesetas..... 500
- 2.ª Una tierra en las Chorreras en término de Navas del Rey, de cabida cuatro fanegas y medís; linda al Norte, otra de Nicolás Domínguez; al Sur, Celedonio Martín; Este, Vallejo, y Oeste, con finca de dicho Nicolás; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas..... 450
- 3.ª Y otra tierra en dicho término al sitio de Cuesta de San Juan, de cabida tres fanegas; linda al Norte, otra de Gregorio Garcelan; al Sur, atajillo de Rochas; Este, herederos de Eulogia Sánchez, y Oeste, tierras de propios; tasada en trescientas pesetas..... 300

CONDICIONES

- 1.ª El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo el tipo de tasación, el día 6 de Junio próximo á las doce de su mañana.
- 2.ª Es indispensable para poder tomar parte en la subasta consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor pro que salen á venta la finca ó fincas que

se desee adquirir, ó acreditar que se á efectuado en Establecimiento destinado al efecto.

3.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de tasación.

4.ª Que de expresadas fincas no existe título inscrito á nombre del procesado Gregorio Hernández, y que éste defecto se subsanará por medio de una información posesoria que se practicará por cuenta del mismo á poder con ella otorgar escritura al comprador.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 9 de Mayo de 1895.—José Martínez.—Por su mandado, José María González.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Gregorio Sofío y Lara, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena que le fué impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Mayo 1895.—V.º B.º—Martín.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Consuelo González Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Mayo de 1895.—V.º B.º—Martín.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Santiago Sáez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 de Mayo 1895.—V.º B.º—Martín.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel N. que se dijo vivía en la calle de la Concepción Jerónima, 10, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 de Mayo de 1895.—V.º B.º—Martín.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Balbina Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en

dicho Juzgado para ser reconocida por el médico forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 de Mayo 1895.—V.º B.º—
Martín.—El Secretario, Mariano Ordáz.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Eustaquio Castelmendi Otero, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas número 110 del corriente año por desobediencia; parándole en otro caso el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 20 Abril de 1895.—V.º B.º—
Gallardo.—El Secretario, M. Corral.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Emilio de Colmenares y Tarabra, Juez municipal del distrito de la Inclusa, se cita á Toribio Plaza Fernández, de treinta y cinco años, soltero, jornalero, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de la Ilustración, núm. 7, piso cuarto, derecha, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, el día 29 del actual á las diez de la mañana; con objeto de celebrar un juicio de faltas, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, pongo la presente en Madrid á 16 de Mayo de 1895.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Gil Cervera, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Alonso García López, de veinte años, natural Liecros, provincia de Soria, y que dijo vivir en la plaza de la Cebada, 16, segundo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Abril 1895.—V.º B.º—
Gil.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Gil Cervera, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Sérvulo Romero Suárez, de cuarenta y cinco años, natural de Baeza, provincia de Jaen, y que dijo vivir en la calle del Arganzuela, 8, segundo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Abril de 1895.—V.º B.º—
Gil.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Gil y Cervera, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á José Ramon Ló-

pezdesesenta y nueve años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle de Mediodía Chica, 12, bajo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 Mayo de 1895.—V.º B.º—
Gil.—El Secretario, L. Julian Fernández García.

TORRELAGUNA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez municipal de esta localidad, se cita á Teresa García Alvaro de treinta y un años de edad, y á su marido Tomás Pinilla, barquillero de oficio, residentes que fueron en esta Villa y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 22 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y su Sala audiencia, con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, por sustracción de dos libros del culto evangélico á la Teresa, el día 11 de Diciembre del año próximo pasado; apercibiéndoles, que de no verificarlo, ó alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Torrelaguna 6 de Mayo de 1895.—
V.º B.º—El Juez, Mariano Hernández y Pastor.—El Secretario, Anastasio Hernández,

VALLECAS

D. Felipe Alvarez Lopez Juez municipal de esta villa.

En providencia de esta fecha, ha acordado citar por medio del presente edicto á D. Federico Castellón Gordoñán, D. Pedro Escobar, D. Juan Muñoz Guzman, D. Martín Uselets, D. Alfredo Mirapeis, D. Modesto Salgado, D. Juan de la Peña, D. Esteban Puig, D. Leopoldo García, y Doña Jesusa Yisa, viuda de Gallut, para que comparezcan el día 24 de Mayo del presente año á las diez de su mañana en la audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de la Constitución número 1, á la celebración del juicio verbal contra ellos entablado por D. Teodomiro Moreno Durán; previniéndoles que si no comparecen se seguirá el perjuicio en su rebeldía.

Vallecas 30 de Abril 1895.—V.º B.º—
Felipe Alvarez.—El Secretario, Manuel Careto.

JUNTA DE PATRONOS

DEL HOSPITAL HIDROLÓGICO DE CARLOS III EN TRILLO

Beneficencia general.—Temporada de baños

Hallándose próxima la apertura año al de estos baños; cuya temporada es desde 15 de Junio á 15 de Septiembre, y con el fin de que los *pobres de solemnidad* del Reino puedan utilizar el Hospital balneario minero-medicinal de Carlos III en Trillo, al propio tiempo que evitar los abusos que pudieran cometerse prestando aquellos auxilios á otras personas distintas de las que fué la voluntad del régo fundador, por contar con recursos suficientes para pagar los servicios médicos y uso de aguas y baños del indicado Establecimiento, consagrado á los verdaderamente pobres, esta Junta de Patronos ha creído oportuno, fundada en las disposiciones del Reglamento de baños de 12 de Mayo de 1874, reproducir y consignar los requisitos necesarios que los pobres de solemnidad y asilados en Establecimientos benéficos sostenidos por fondos del Estado, provinciales ó municipales, deben acreditar para su ingreso en el referido Hospital, cuyo expediente, que ha de ser presentado ante el Médico-Director facultativo por los interesados al tiempo de ser reconocidos, contendrá los documentos siguientes:

1.º Certificación facultativa que compruebe la enfermedad del paciente; tiempo que viene padeciéndola; haber sido recomendado al enfermo el uso de dichas aguas, y tenerle el facultativo titular inscrito en su padrón ó lista respectiva como *pobre de solemnidad para la asistencia gratuita*.

2.º Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de su vecindad, sellada y visada por la Alcaldía, haciendo constar: Primero oficio ú ocupación del enfermo, ó del cabeza de familia en su caso. Segundo, hallarse comprendido en la clasificación de pobres de solemnidad hecha por el Ayuntamiento para la asistencia gratuita de Beneficencia municipal. Tercero, si vá socorrido por alguna corporación ó asociación benéfica, y caso afirmativo, con qué cantidad.

A continuación [de esta] certificación, informará el Fiscal municipal sobre la certeza de los hechos consignados.

3.º Si el enfermo procede del algún Hospital del Reino ú otro establecimiento benéfico, bastará para su ingreso en el de Trillo la certificación facultativa prevenida en el núm. 1.º, no omitiéndose la circunstancia de hallarse asistido en el Establecimiento como pobre.

4.º A fin de que esta clase de bañistas puedan tener ingreso á su llegada en el Hospital hidrológico de Trillo y estar convenientemente asistidos, por ser limitado el número de camas, los Directores de Hospitales y demás Establecimientos que hayan de mandar pobres, lo comunicarán con la debida anticipación al Médico-Director de los baños, consignando el número de enfermos de cada sexo, para qué, poniéndose éste en relación con aquéllos, designe el día que corresponde su ingreso y cuanto al servicio facultativo de los citados bañistas sea pertinente.

Las procedentes disposiciones, además de insertarse en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, el Patronato ruega y espera que los demás Sres. Gobernadores lo hagan público en las suyas respectivas, recomendando eficazmente á las Autoridades y funcionarios llamados á expedir las certificaciones de que vá hecho mérito, la mayor escrupulosidad respecto á la pobreza de los que han de recibirse en dicho Hospital, para evitar la subsiguiente responsabilidad criminal, si de la comprobación apareciesen datos inexactos; responsabilidad que la Junta de Patronos se halla decidida á hacer efectiva procurando cortar toda clase de abusos, cumpliendo con su benéfica misión de que se realice la voluntad del fundador del Hospital, acogiendo y disfrutando de sus prodigiosas aguas los pobres de solemnidad y demás asilados en el modo y forma que sus derechos reconocen las leyes y Reglamento citado al principio de esta circular.

Guadalajara 18 de Mayo de 1895.—El Presidente, Felipe Lamparero.—El Vocal Secretario general, Manuel María Vallés.

Depósito de la Guerra

Junta económica

El Secretario de dicha Junta por acuerdo de la misma, hace saber que debiendo adquirirse en pública subasta el papel necesario para la Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra, durante los años económicos de 1895-96 y 1896-97 y seis meses mas si así conviniese al Estado, conforme aparece en la relación que se acompaña en virtud de lo dispuesto

por el Excmo. Sr. General Jefe de la primera Sección del Ministerio de la Guerra, se convoca por el presente anuncio á las personas que quieran tomar parte en la licitación que tendrá lugar á las tres y media en punto de la tarde del día 28 de Junio próximo, ante la Junta económica de éste Depósito, á la cual los interesados deberán presentar en los treinta minutos antes de la citada hora las correspondientes proposiciones en pliegos cerrados precisamente por el total de artículos, redactados en papel sellado de la clase doce de una peseta, sin enmiendas raspaduras ni enterrrengonados, que no se hallen salvadas y arregladas en un todo al modelo que se inserta á continuación, debiendo ir acompañados del resguardo á que se refiere la prescripción quinta del pliego de condiciones legales que en unión de las facultativas servirán de base á ésta subasta, cuyos documentos se hallan de manifiesto en la indicada dependencia todos los días no festivos á las horas ordinarias de despacho.

Modelo de proposición

El que suscribe, domiciliado en... calle... núm.... piso... según cédula personal núm.... (que exhibe) enterado del anuncio inserto en el núm.... del **BOLETÍN** de la provincia de Madrid y de los pliegos de condiciones y de precios límites á que se refiere, documentos todos relativos á la contratación en pública subasta de papel con destino á la Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra, se comprometo á entregarlo á los precios siguientes acompañado la garantía exigida.

(Aquí el detalle de los artículos y precio de la unidad en letra).

(Fecha y firma del autor).

Relación que se cita

Número de orden	CLASE DE PAPEL	Pesetas Cis.
1.—	Papel cuádruple ahuesado 66×94, peso 20 kilos.....	20
2.—	Papel cuádruple fino núm. 1 66×94, ídem 30 ídem.....	35
3.—	Papel cuádruple inferior 66×99, ídem 16 ídem.....	10
4.—	Papel cuádruple para cubierta de colores 68×96, ídem 35 ídem.....	45
5.—	Papel cuádruple prolongado 66×94 y 100×70, ídem 24 ídem.....	25
6.—	Papel cuádruple prolongado 66×94, ídem 17 ídem.....	17
7.—	Papel cuádruple prolongado satinado 66×94 y 100×70 peso 22 kilos.....	20
8.—	Papel cuádruple prolongado satinado 69×99, ídem 26 kilos.....	22
9.—	Papel cuádruple prolongado satinado fino 69×99, ídem 27 ídem.....	27
10.—	Papel doble marquilla satinado 56×80, ídem 28 ídem.....	35
11.—	Papel cuádruple satinado 66×94, ídem 44 ídem.....	56
12.—	Papel cuádruple satinado 66×94, ídem 30 ídem.....	30
13.—	Papel doble marca apergaminado amarillo y gris 47×67, ídem 12 ídem.....	18
14.—	Papel doble marquilla fino ahuesado 54×76, ídem 36 kilos.....	54
15.—	Papel extrafina azul 70×100, ídem 40 ídem.....	30
16.—	Papel hilo doble marca «Serra» 47×67, ídem 20 ídem.....	35
17.—	Papel hilo «Serra» de primera prolongado 33×45 ídem 9 ídem.....	16
18.—	Papel hilo de tercera 33×45 ídem 7-500 ídem.....	10 50

La cantidad será la que se necesite y la unidad resma de 500 pliegos útiles.
Madrid 21 de Mayo de 1895.—El Oficial de A. M. Secretario, Atalo Castang.—
V.º B.º—El Coronel jefe, Bouitez.